



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Asunto:	
Nº Exp: 9061E/2024	
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato SUMINI	STRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE
AYTO AUTODE	SK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento: (SUSCR	IPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

ste documento ha sido firmado electrónicamente por:	

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES (CCP) (SUMINISTROS)

OBLIGATORIO INCLUIR REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD Y/O MEDIOAMBIENTALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Se incluyen requisitos técnicos de accesibilidad y/o ambientales como características técnicas EN EL PPT:

- □ La documentación generada durante al vida del contrato se entregará preferiblemente en formato electrónico evitando el uso del papel, en caso de que por algún motivo no fuera posible, ésta se entregará en papel 100% reciclado e impreso a doble cara.
- □ Se evitarán las reuniones presenciales que requieran del uso del transporte público o privado en favor de las reuniones virtuales utilizando medios electrónicos.
- Siempre que sea posible, se evitará el uso del transporte para la entrega de materiales relacionados con el software favoreciendo la descarga de los mismos a través de medios electrónicos. En caso de que no fuese posible, los productos se entregarán en embalajes y envases que permitan su reciclado, y se fomentará el uso de memorias USB para su posterior reutilización.
- Se priorizará el uso del correo electrónico para las comunicaciones minimizando el uso del teléfono (especialmente de los móviles), con el objetivo de disminuir el consumo de energía, la contaminación radioeléctrica y para que quede constancia del contenido de la conversación
 - De acuerdo con lo establecido en el art. 116.4.c, se justifica la elección de estas condiciones especiales de ejecución con el objetivo de contribuir a la mejora del medioambiente reduciendo la emisión de gases contaminantes y la reutilización de los recursos.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO (SUSCRIPCIÓN)

1.2 NATURALEZA DEL CONTRATO

Conforme se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la qu e se traspone la ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación.

CONTRATO DE SUMINISTROS

1.3 NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO

La suite de aplicaciones informáticas del fabricante AutoDesk se ha convertido en un estándar de facto en el diseño asistido por ordenador, y en una herramienta de trabajo imprescindible para los diferentes servicios técnicos municipales en el diseño de instalaciones, proyectos de arquitectura, proyectos de obras públicas, etc. Con la licitación de este contrato se pretenden cubrir todas las necesidades en materia de licencias de uso de los productos de Autodesk, asegurando que estos productos se encuentran actualizados a sus últimas versiones y que cumplen con las normas de licenciamiento exigidas por el fabricante.

Por los motivos anteriormente expuestos y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

necesidades de los servicios técnicos municipales.	i de las licercias de software necesarias para cubril las
1.4 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CPV	48900000- Paquetes de software y Sistemas informáticos diversos
1.5 SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO

nocosidad do licitar un nuovo contrato que normita disponer de las licencias de software nocosarias para subrir las

2.1 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	ALCALDÍA		
2.2 EXAMEN DE LOS PLIEGOS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN	Perfil de Contratante del Órgano de Contratación situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://www.contrataciondelestado.es/		
2.3 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN: https://www.gijon.es/contratacionelectronica.es/ Podrá acceder a dicha plataforma y enviar su oferta, disponiendo para ello de una guía o manual explicativo de registro y presentación de ofertas, además de un sistema de soporte tanto telefónico como telemático disponible tanto para la resolución de incidencias como para asegurar, con carácter previo al envío de la oferta, la compatibilidad y cualesquiera cuestiones técnicas que garanticen el envío. Al presentarse una proposición o solicitud de participación, la citada plataforma generará un aviso de recepción electrónico que garantizará la fecha, hora y contenido. En la forma y condiciones establecidas en el Pliego Modelo.		

3.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, SIENDO EL PRECIO EL ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se justifica la elección de un procedimiento abierto para aumentar la concurrencia al no exigirse ninguna habilitación especial a los licitadores y siendo suficiente con cumplir los requisitos establecidos en los pliegos.

3.2 TRAMITACIÓN ORDINARIA

3.3 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.4 CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La composición de la Mesa de Contratación, figura publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Primer martes o jueves hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo señalado para su presentación, en la forma y condiciones establecidos en el Pliego Modelo.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ANEXO MEMORIA ECONÓMICA)	189.259,30 euros IVA excluido
4.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (ANEXO MEMORIA ECONÓMICA)	190.836,46 euros IVA incluido al 21 %
Importe del IVA incluido al 21%	33.120,38 euros





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Asunto: Nº Exp:9061E/2024

Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026

P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO

Datos del documento:
Emisor: 01000473
Fecha Emisor: 09/02/2024

SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO (SUSCRIPCIÓN)

4.3. FORMA DE DETERMINAR EL PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será la contraprestación a percibir por el contratista adjudicatario, la cual será abonada en función de la prestación realmente ejecutada, y aprobada de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. En el precio se entenderá incluido el IVA, que en todo caso se indicará como partida independiente. Se especificarán las particularidades relativas a esta magnitud con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

El precio cierto del contrato resultará de minorar el precio del contrato en el importe del IVA incluido en la oferta, importe que será el IVA legalmente aplicable el último día del plazo para la presentación de ofertas.

- En términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.

Se deberá ofertar a todos los artículos incluidos.

La oferta no deberá sobrepasar ninguno de ellos quedando desestimada la totalidad de la oferta en caso contrario.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UDS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA	IMPORTE DEL IVA (21%)	PRECIO TOTAL CON IVA
AutoCAD LT (renovación de mto. a suscripción 2 años)	7	1.118,04 €	194,04 €	7.826,28 €
AutoCAD LT (renovación de suscripción)	9	1.677,06 €	291,06 €	15.093,54 €
AutoCAD LT (nueva suscripción)	8	1.920,27 €	333,27 €	15.362,16 €
AutoCAD IST (renovación de mto. a suscripción 2 años)	7	3.813,32 €	661,82€	26.693,24 €
AutoCAD IST (renovación de suscripción)	5	7.007,72 €	1.216,22 €	35.038,60 €
AutoCAD IST (nueva suscripción)	2	8.077,66 €	1.401,91 €	16.155,32 €
AutoCAD AE&CC (renovación de mto. a suscripción 2 años)	2	6.129,26 €	1.063,76 €	12.258,52 €
AutoCAD AE&CC (nueva suscripción)	4	14.151,56 €	2.456,06 €	56.606,24 €
Revit LT Suite (nueva suscripción)	2	2.901,28 €	503,53 €	5.802,56 €
PRECIO DEL CONTRATO (IVA incluido):				190.836,46 €

4.4 DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

Se establece división en lotes NO

Justificación de la no división en lotes:

La prestación y el objeto del contrato, es el suministro de licencias en la modalidad de pago por uso que el adjudicatario deberá contratar con el fabricante Autodesk. La división de esta prestación en lotes, añadiría una mayor complejidad al contrato y a la ejecución del mismo, sin aportar una ventaja clara ni a las empresas licitadoras ni a la propia Administración. Por lo tanto, y conforme a lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP, se justifica la no división en lotes en base a los motivos anteriores.

4.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADMITIDAS

En la forma y condiciones establecidas en el art. 204 de la CLSP y hasta un máximo del 20% del precio inicial y se llevarán a

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

cabo por el órgano de contratación, previo informe de Intervención. No podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Se contempla el suministro de suscripciones adicionales durante la vigencia del contrato por un importe de 38.167,30 euros (IVA incluido), lo que supone el 20% del precio de contrato, con lo que se cumple el criterio establecido en el artículo 204.1 de la LCSP.

Por otra parte, se establece expresamente la aplicabilidad a este contrato de lo establecido en el artículo 301.2 de la LCSP.

4.6 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS MODIFICACIONES

La creciente necesidad de licencias de uso para las aplicaciones de diseño asististido por ordenador, así como el creciente número de proyectos relacionados con este ámbito que puedan surgir durante los próximos tres años, hacen imposible el determinar con exactitud el número de licencias necesarias. Por estos motivos, se justifica la necesidad de la modificación con el objeto de incorporar suscripciones adicionales de los productos incluidos en el contrato si así fuese necesario para atender a las necesidades de los diferentes servicios técnicos municipales, entre las que se encuentran:

- La incorporación de nuevas personas a la plantilla.
- Cambios en las funciones de los empleados municipales.
- Cambios organizativos del personal municipal.
- Necesidades motivadas por el desarrollo de nuevos proyectos.

4.7 VALOR ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES

31.543,22 euros € (IVA excluido)

Importe del IVA

6.624,08 €

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Estas variaciones no se consideran una modificación del contrato.

5.1 ANUALIDADES DE GASTO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

La ejecución del contrato está amparada por créditos de ejercicios futuros. Dichos créditos quedan subordinados al que para cada ejercicio se autorice en los respectivos presupuestos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y ejercicios que a continuación se detallan, por los importes que para cada uno se indican, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. En el caso de contar con financiación afectada dichos créditos quedan igualmente subordinados a la firmeza de la financiación.

ANUALIDADES DE GASTO (IVA INCLUIDO) Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTO ESTIMADO AÑO 2024	GASTO ESTIMADO AÑO 2025	GASTO ESTIMADO AÑO 2026	GASTO ESTIMADO AÑO 2027	GASTO ESTIMADO TOTAL
FA70.92004.20600	0 €	63.612,15€	63.612,15 €	63.612,16 €	190.836,46 €
TOTAL CON IVA:	0 €	63.612,15 €	63.612,15 €	63.612,16 €	190.836,46 €

5.2 RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

Corresponde al responsable de Contabilidad de este Ayuntamiento la competencia en materia de contabilidad pública.

La facturación se realizará mediante previa presentación y conformidad de las facturas correspondientes, que serán emitidas con carácter semestral por los servicios prestados. El contratista expedirá y presentará la correspondiente factura, en la que se desglosará cada una de las unidades facturadas en cada concepto, así como los precios unitarios aplicables. Una vez recibida la factura y resultando conforme, reconocida la obligación y aprobada por el órgano competente, se procederá a su abono.

El importe de las facturas se calculará multiplicando los precios unitarios de adjudicación por el número de unidades suministradas, prorrateados en función de los meses a facturar.

5.3 PRESENTACIÓN DE FACTURAS





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 9061E/2024	
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE
AYTO	AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

La remisión de las facturas al Ayuntamiento de Gijón o sus organismos dependientes habrá de realizarse de forma electrónica a través de la plataforma Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), cuya dirección es https://face.gob.es/es/.

CÓDIGOS DIR

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01330241 Ayuntamiento de Gijón	LA0000507 Adm. Pública y Hacienda	LA0000443 DGS. Sistemas de Información

6.1 PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración será de TRES AÑOS (3), desde el 1/9/2024 al 31/8/2027, sin posibilidad de prórroga. Si la formalización se realizara con posterioridad al 1/9/2024, el cómputo del plazo de duración comenzará a partir del día siguiente a su formalización.

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

No aplica

7. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede de conformidad con el artículo 103.5 de la LCSP.

8. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica.

9.1 PENALIZACIONES GENERALES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Según las establecidas en el Pliego Modelo

9.2 OTRAS PENALIDADES

Obligaciones **esenciales**: Son las recogidas en el Pliego Modelo y tendrán una penalización del 3% del precio del contrato (IVA excluido).

Las restantes penalidades: Son las recogidas en el Pliego Modelo y tendrán una penalización del 2% del precio del contrato (IVA excluido).

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

Para la imposición de penalidades se concederá al contratista un plazo de audiencia de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que formule las alegaciones que estime oportunas. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato. Las penalidades impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el ayuntamiento deba abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas mediante la ejecución de la garantía definitiva, y si ésta no existiese o no alcanzase el montante de la sanción, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio.

10. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Se considera que los criterios de solvencia económica y técnica o profesional que se relacionan son los adecuados y suficientes para acreditar la capacidad de las empresas licitadoras para ejecutar correctamente la prestación dadas las características de la misma. Con el fin de asegurar la capacidad de los licitantes de garantizar la correcta ejecución del contrato, se propone como acreditación de la solvencia los siguientes criterios según lo establecido en la LCSP 9/2017, del 8 de noviembre (Art. 87 al 91).

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la cantidad que se establezca como nivel mínimo:

Nivel mínimo de solvencia económica: 94.629,65 euros

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (en el modelo normalizado para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación establecido en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, junto con el justificante de dicho Registro), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los **tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos,

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Se exigirá como mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (del período antes citado), en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a (70% de su anualidad media del contrato): **44.160,50 euros**

b) **Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad**, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Los licitadores deberán contar con las certificaciones que se indican a continuación: Autodesk VAR (socios autorizados de Autodesk).

SOLVENCIA TÉCNICA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará:

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Los licitadores deberán contar con las certificaciones que se indican a continuación: Autodesk VAR (socios autorizados de Autodesk).





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 9061E/2024	
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE
AYTO	AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

11. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA

No aplica

12. SUBCONTRATACIÓN

¿Se permite la subcontratación? SI

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: NO

Obligación de subcontratar con empresas especializadas: NO

13. SOBRES EN LOS QUE DEBE APORTARSE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN Y CONTENIDO A INCLUIR EN CADA UNO DE ELLOS

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS)

Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (en lo sucesivo DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: ESPD (registrodelicitadores.gob.es) y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación.

En su caso, en el mismo se deberá cumplimentar los apartados que sean relevantes en la presente licitación.

Se debe designar una dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar notificaciones.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 – OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR (CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES)

Oferta Económica conforme al Modelo de Proposición Económica que consta al final del presente Cuadro de Características Particulares.

* Debe estar firmado electrónicamente y coincidir dicha firma con el representante legal designado en el mismo o persona que actúe en su propio nombre.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

- En el caso que la totalidad de documentación administrativa relativa al "Sobre o Archivo Electrónicos Nº 1 Documentación Administrativa" de todos los licitadores presentados resultara correcta, se procederá, seguidamente, ese mismo día, a la apertura de los "Sobres o Archivos Electrónicos Nº 2 Oferta Económica y documentación que será valorada conforme a criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas".
- Todos los documentos deberán ser presentados en castellano originalmente o con la debida traducción.

Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.

Los licitadores deberán indicar qué documentos o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente en el propio documento que tenga tal condición. A estos efectos en el índice o encabezado de los documentos (memorias, proyectos o alegaciones) que se solicite aportar en el procedimiento se incluirá el detalle de los apartados o párrafos concretos que se declaren confidenciales. A falta de esta indicación el órgano de contratación no estará obligado a recabar el parecer del licitador antes de divulgar tales documentos.

<u>La confidencialidad no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta</u>. Únicamente podrá extenderse a documentos o parte de los mismos que tengan una difusión restringida y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles, respetándose en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores. A estos efectos, para considerar que la documentación tiene carácter confidencial, se deberá justificar suficientemente que:

- 1. Supone una ventaja competitiva para la empresa.
- 2. Es información reservada, es decir, desconocida por terceros.
- 3. Representa un valor estratégico para la empresa y pueda afectar a su competencia en el mercado, considerando secretos comerciales o técnicos conjunto de conocimientos que no son de dominio público y que resultan necesarios para la fabricación o comercialización de productos, la prestación de servicios, y la organización administrativa o financiera de una unidad o dependencia empresarial, y que por ello otorga a quien dispone de ellos de una ventaja competitiva en el mercado que se esfuerza en conservar en secreto, evitando su divulgación y sin que pueda otorgarse tal carácter al conjunto de la documentación que constituye la oferta del licitador.

DEBER DE INFORMACIÓN: DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

De conformidad con la normativa vigente aplicable, se informa que los datos personales facilitados por el licitador que participa en el proceso de contratación o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios, son incorporados en tratamientos responsabilidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con la finalidad de gestionar el proceso de contratación y para controlar la adecuada ejecución de las prestaciones.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con una obligación legal (art. 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos) y de conformidad con la normativa de contratación del sector público – LCSP.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados a entidades de control y fiscalización, como el Tribunal de Cuentas y a otros órganos con competencias en la materia, así como a restantes terceros, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la vigente legislación de protección de datos personales.

Los datos personales de los representantes de las entidades/empresas podrán ser objeto de publicidad en cumplimiento de la normativa de transparencia. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas de contratación del sector público y siguiendo los criterios de archivo documental.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la misma, mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, bien al correo electrónico protecciondatos@gijon.es, a su dirección postal, a través de la Sede electrónica, o de forma presencial en las Oficinas de asistencia en materia de registros.

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales: Agencia Española de Protección de Datos - C/Jorge Juan, 6 - 28001 - Madrid, o a través de su Sede Electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/.

Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el/la Delegada de Protección de Datos Municipal a través de la dirección de correo electrónico: dpd@gijon.es.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme a los establecido en el art. 202 de la LCSP, la empresa adjudicataria se compromete a aplicar las siguientes medidas durante la ejecución del contrato:

- La documentación generada durante al vida del contrato se entregará preferiblemente en formato electrónico evitando el uso del papel, en caso de que por algún motivo no fuera posible, ésta se entregará en papel 100% reciclado e impreso a doble cara.
- Se evitarán las reuniones presenciales que requieran del uso del transporte público o privado en favor de las reuniones virtuales utilizando medios electrónicos.
- □ Siempre que sea posible, se evitará el uso del transporte para la entrega de materiales relacionados con el software favoreciendo la descarga de los mismos a través de medios electrónicos. En caso de que no fuese posible, los productos se entregarán en embalajes y envases que permitan su reciclado, y se fomentará el uso de memorias USB para su posterior reutilización.





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 9061E/2024	
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE
AYTO	AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

Se priorizará el uso del correo electrónico para las comunicaciones minimizando el uso del teléfono (especialmente de los móviles), con el objetivo de disminuir el consumo de energía, la contaminación radioeléctrica y para que quede constancia por escrito del contenido de la conversación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.4.c, se justifica la elección de estas condiciones especiales de ejecución con el objetivo de contribuir a la mejora del medioambiente reduciendo la emisión de gases contaminantes y la reutilización de los recursos.

Las empresas contratistas deberán exigir el cumplimiento de esta condición especial de ejecución a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

15.1 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las establecidas legalmente y las recogidas en el Pliego Modelo, serán las siguientes:

Se prestará especial atención a la utilización de medios electrónicos durante la ejecución del contrato, priorizando las reuniones telemáticas sobre las presenciales y utilizando herramientas como el correo electrónico para evitar la utilización de documentación impresa.

15.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER ESENCIAL

- Ejecutar el contrato en los términos recogidos en la propuesta que realice.
- Dar cumplimiento a todos los extremos recogidos en el presente Cuadro de Características Particulares, así como a las prescripciones del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo la asignación de los medios personales y materiales que se determinen en el mismo.
- El adjudicatario tendrá la obligación de comunicar en un plazo máximo de 48 horas cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del contrato y que pueda generar responsabilidades para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón; en estos casos, además de la comunicación, deberá realizar un informe sobre las circunstancias del siniestro y facilitar todos los datos posibles para la resolución de una eventual reclamación.
- La condición especial de ejecución introducida de conformidad con lo previsto en el artículo 202 LCSP.
- El cumplimiento de todos los compromisos que adquiera el licitador en su oferta que será verificado durante la ejecución del contrato, por el responsable del mismo.

Las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental introducidas al amparo de lo previsto en el artículo 202 LCSP así como los compromisos de adscripción a la ejecución del contrato de los medios materiales y personales suficientes para ello al amparo de lo previsto en el artículo 76.2 LCSP y el contenido de la oferta son consideradas obligaciones contractuales de carácter esencial; conforme viene explicitado en el Pliego Modelo.

MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

NO APLICA

15.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

PÓLIZA DE SEGURO: NO

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

16. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se justifica la elección del precio como único criterio objetivo al tratarse de un suministro de licencias en la modalidad de pago por uso, donde únicamente se está contratando la suscripción para el uso de los productos sin aportar servicios adicionales que puedan proporcionar un valor añadido al suministro.

Para la aplicación de la fórmula se calculará la oferta económica totalizando los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas de cada tipo de licencia.

Para la valoración de este criterio se propone la utilización de una fórmula con un reparto lineal y proporcional de puntos, conforme a la fórmula establecida en la cláusula 11 del Pliego Modelo.

CRITERIOS OBJETIVOS (CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES)	
PRECIO	100
Total criterios objetivos	100
PUNTUACIÓN TOTAL	100

¿Se calculan las ofertas anormalmente bajas? SI

Conforme a los parámetros establecidos en la cláusula 12 del Pliego Modelo para los supuestos en que el único criterio de adjudicación sea el precio.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un **mismo grupo**, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

17. UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN EN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

No aplica

18. GARANTÍA DEFINITIVA

7.885,80 euros.

Al tratarse de precios unitarios, se aplica lo establecido en el art. 107.3 de la LCSP.

19.1 RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO

Jefatura del Servicio de Sistemas de Información.

19.2 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Servicio de Sistemas de Información.

20. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el art. 133.2 LCSP, por el que el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá en el plazo de CINCO (5) AÑOS.





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 9061E/2024 Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en los artículos 116.1 y 122.2, de la LCSP, modificada por el artículo 5 del *Real Decreto-Ley* 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE, de 5 de noviembre), se informa que a la vista de la naturaleza y contenido contractual se trata de un contrato cuya ejecución no requerirá ni la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista ni el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

El adjudicatario se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre aquellos datos personales que de manera accidental haya podido visualizar o conocer durante la ejecución del contrato. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en la ejecución de las prestaciones, quedando el adjudicatario obligado a instruir a las personas que de él dependan, de esta obligación de confidencialidad y del mantenimiento de esta aún después de la terminación de la prestación de los Servicios o de su desvinculación con el Ayuntamiento. Así mismo, el adjudicatario, a petición del Ayuntamiento, deberá poder acreditar el cumplimiento de la instrucción en materia de confidencialidad a toda persona que pudiera intervenir en la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una incidencia durante la ejecución del contrato que implique un acceso accidental o incidental a datos personales por parte del adjudicatario, éste deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en concreto a la persona Delegada de Protección de Datos (dpd@gijon.es), con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 48 horas.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican determinados preceptos de la LCSP, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos tal y como establecen los artículos 122.2 y 39.2.h) de la LCSP.

Así mismo, conforme al apartado 35.1.d) de la LCSP modificado por el mencionado Real Decreto, se hace mención expresa al sometimiento del presente contrato a la legislación aplicable, constituida actualmente por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

22. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

En el marco de la presente licitación podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en los términos y condiciones fijadas en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Libro I, arts. 44 y ss., de la LCSP.

23. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se practiquen en este procedimiento se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECIFICAS PARA ESTE CONTRATO

No aplica

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

25. VARIANTES ADMISIBLES

No se admiten variantes

26. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

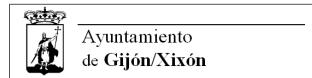
Si la empresa emplea 50 o más personas trabajadoras deberá cumplir:

- Con la obligación de que entre ellas, al menos, el 2% sean personas con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de personas trabajadoras con discapacidad.
- Con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad **vigente (declaración que será comprobada por la Mesa de Contratación en REGCON** (Registro y Depósitos de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad).
- * Ambas circunstancias deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas.

27. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Además de las obligaciones adicionales asumidas por el contratista al formular su oferta, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego Modelo
- Cuadro de Características Particulares
- Documento de formalización. Al suscribir este documento, el contratista presta su conformidad a todos los demás a que se hace referencia en este apartado.



Νo	de	verificación:	152	4707	151	01	304	433	22	6
----	----	---------------	-----	------	-----	----	-----	-----	----	---



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:	
Nº Exp: 9061E/2024		
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026		
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS D	
AYTO	AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO	
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)	
Emisor: 01000473		
Fecha Emisor: 09/02/2024		

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA __ vecino/a de "Don/ña _____, expedido en _____ provisto/a de Documento Nacional de Identidad número _____ ______N.I.F______), DECLARA que conoce actuando en nombre propio (o en el de ___ las obligaciones y requisitos que contiene la documentación que ha de regir la licitación para la adjudicación del SUMINISTRO DE LICENCIAS DE PRODUCTOS DE AUTODESK EN LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN, anunciada en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día, y se compromete a la realización del objeto del presente contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en los expresados documentos, y en base a ello formula la siguiente propuesta: COSTE UNITARIO DE LA SUSCRIPCIÓN A 3 AÑOS DE CADA PRODUCTO Precio Máx. **Precio Ofertado** Importe del IVA Precio ofertado UDS DESCRIPCIÓN (IVA incluido) (IVA excluido) ofertado (IVA incluido) 7 AutoCAD LT (*) 1.118,04 € 9 AutoCAD LT (**) 1.677,06 € 8 AutoCAD LT (**) 1.920,27 € 7 3.813,32 € AutoCAD IST (*) 5 AutoCAD IST (**) 7.007,72 € 2 AutoCAD IST (**) 8.077,66 € 2 AutoCAD AE & CC (*) 6.129,26 € 4 AutoCAD AE & CC (***) 14.151,56 € 2 Revit LT Suite (***) 2.901.28 € (*) Renovación del producto desde mantenimiento a suscripción 2 años. (**) Renovación de la suscripción. (***) Nueva suscripción. Todos los importes de la propuesta económica se expresarán utilizando cifras con dos decimales. No se podrá superar el precio máximo indicado en ninguno de los productos, en caso contrario, la oferta será desestimada. Además deberá cumplimentar obligatoriamente los siguientes apartados: Indicar si la empresa es una PYME: SÍ: [] NO: [] Indicar si la empresa tiene 50 o más personas trabajadoras: SÍ: [] NO: []

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

	Pertenece al grupo (de empresas denominado:	del cual se adjunta lista de
	empresas vinculadas de co	onformidad con el artículo 42 del Código	del Comercio.
CORRE	O ELECTRÓNICO QUE SE	SEÑALA PARA RECIBIR AVISOS DE	NOTIFICACIONES
Particula de la no	ares. El correo electrónico s otificación electrónica cuand	sirve exclusivamente para el envío de u do esta sea preceptiva, o para otras co	5 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas n aviso adicional en caso de la puesta a disposición municaciones, en su caso. No se enviará un correo publicación de anuncios en el perfil de contratante.
Direcci	ón de correo electrónico		

NO: []

Declaración de pertenencia a grupo empresarial:

Teléfono

Pertenece a algún grupo de empresas: SÍ: []

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE ESTAR FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y COINCIDIR DICHA FIRMA CON EL REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO EN EL MISMO O PERSONA QUE ACTÚE EN SU PROPIO NOMBRE





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 9061E/2024	
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE
AYTO	AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

ANEXO: MEMORIA ECONÓMICA

La memoria económica tiene por objeto justificar los cálculos efectuados para determinar los elementos de trascendencia económica para el presente contrato: presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato, niveles de solvencia económica y técnica, etc.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se define como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, salvo disposición en contrario. El Presupuesto base de licitación será adecuado a los precios de mercado. Se desglosará el mismo indicando sus componentes de coste conforme a las reglas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 100 de la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Para el cálculo del presupuesto base se han tenido en cuenta los precios unitarios de mercado de los diferentes productos multiplicados por el número máximo de unidades a suministrar:

	RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES A 3 AÑOS						
UDS.	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)				
7	AutoCAD LT (renovación de mantenimiento a suscripción 2 años)	1.118,04 €	7.826,28 €				
9	AutoCAD LT (renovación de suscripción)	1.677,06 €	15.093,54 €				
8	AutoCAD LT (nueva suscripción)	1.920,27 €	15.362,16 €				
7	AutoCAD IST (renovación de mantenimiento a suscripción 2 años)	3.813,32 €	26.693,24 €				
5	AutoCAD IST (renovación de suscripción)	7.007,72 €	35.038,60 €				
2	AutoCAD IST (nueva suscripción)	8.077,66 €	16.155,32 €				
2	AutoCAD AE & CC (renovación de mantenimiento a suscripción 2 años)	6.129,26 €	12.258,52 €				
4	AutoCAD AE & CC (nueva suscripción)	14.151,56 €	56.606,24 €				
2	Revit LT Suite (nueva suscripción)	2.901,28 €	5.802,56 €				

TOTAL: 190.836,46 €

El presupuesto base de licitación del contrato es de 190.836,46 euros (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Vendrá determinado por el importe máximo, excluido el IVA, que de acuerdo con las estimaciones consideradas en el expediente pueden llegar a pagarse durante su ejecución e incorporará por tanto los efectos económicos de las eventuales prórrogas, la totalidad de los modificados al alza previstos y las primas o pagos a licitadores que se prevean.

Conforme a lo establecido en el art. 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el valor del presupuesto base de licitación (IVA excluido) y el valor estimado de las modificaciones (IVA exlcuido). El contrato no admite prórrogas por lo que no se han tenido en cuenta para el cálculo del valor estimado del contrato.

Por otra parte, tal y como se indica en el punto 3. MODIFICACIONES DE LAS SUSCRIPCIONES del pliego técnico y según lo establecido en en artículo 301.2 de la LCSP, el suministro se llevaran a cabo atendiendo a los precios unitarios, por lo que se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación y siempre que se disponga de la consignación presupuestaria correspondiente. Por este motivo, este incremento del 10 por ciento sobre el precio del contrato no se ha

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

tenido en cuenta como una ampliación y no afectará al cálculo del valor estimado del contrato.

Por lo tanto, se contempla con única ampliación del contrato la adquisición de suscripciones adicionales que se indican a continuación por un importe máximo de **31.543,22 euros** (IVA no incluido), que suponen el 20% del precio del contrato.

Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al consumo de años anteriores y al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato es de 189.259,30 euros (IVA no incluido).

PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato se establece en términos del precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación:

	RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES A 3 AÑOS						
UDS.	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)				
7	AutoCAD LT (renovación de mantenimiento a suscripción 2 años)	1.118,04 €	7.826,28 €				
9	AutoCAD LT (renovación de suscripción)	1.677,06 €	15.093,54 €				
8	AutoCAD LT (nueva suscripción)	1.920,27 €	15.362,16 €				
7	AutoCAD IST (renovación de mantenimiento a suscripción 2 años)	3.813,32 €	26.693,24 €				
5	AutoCAD IST (renovación de suscripción)	7.007,72 €	35.038,60 €				
2	AutoCAD IST (nueva suscripción)	8.077,66 €	16.155,32 €				
2	AutoCAD AE & CC (renovación de mantenimiento a suscripción 2 años)	6.129,26 €	12.258,52 €				
4	AutoCAD AE & CC (nueva suscripción)	14.151,56 €	56.606,24 €				
2	Revit LT Suite (nueva suscripción)	2.901,28 €	5.802,56 €				

TOTAL: 190.836,46 €





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 9061E/2024	
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS D
AYTO	AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

ANEXO: MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

(CUMPLIMENTAR EN SU CASO Y APORTAR EN EL SOBRE N.º 1)

Al objeto de participar en la licitación del contrato de
D./Da mayor de edad y con DNI, en nombre propio o en representación de la empresa, con NIF
D./Da mayor de edad y con DNI, en nombre propio o en representación de la empresa, con NIF
DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:
De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en caso de resultar adjudicatarias del contrato se comprometen a constituir una unión temporal de empresas (UTE) y a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública.
□ La participación que cada empresa ostentará en la unión temporal será la siguiente (expresada en porcentaje):
%
%
Que designan como persona representante de la citada unión temporal de empresas a D./Da, con DNI, y correo electrónico a efectos de notificaciones
Firmado por las personas representantes legales de las empresas integrantes de la UTE

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

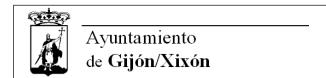
ANEXO: MODELO PARA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD CON MEDIOS EXTERNOS

(A CUMPLIMENTAR POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO)

Si se recurre a la solvencia o medios de otra entidades, se deberá cumplimentar una declaración conforme al presente modelo por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios. Asimismo se debe presentar por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios, una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (en lo sucesivo DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación.

,	/D ^a , presentación de la empresa			, c	on NIF	a
	ectos de participar en la			para	la	contratación
	Υ					
	/D ^a , presentación de la empresa					
	comprometen, de conformidad con lo dispuesto viembre, de Contratos del Sector Público, a:	en e	el artíc	ulo 75 de la	Ley 9/	'2017, de 8 de
	Que la solvencia o medios que la empresa disposición de la empresa			S0	n los sig	pone a guientes:
	Que durante toda la ejecución del contrato disp que se describen en este compromiso.	ondrá	in efec	tivamente de	la solv	encia o medios
	Que la disposición efectiva de la solvencia o mi limitación alguna.	edios	descri	tos no está s	ometida	a a condición o

Firma de los representantes legales de ambas empresas





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 9061E/2024	
Contrato: 01.CDHACAYTO2024000026	
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE
AYTO	AUTODESK EN LA MODALILDAD DE PAGO POR USO
Datos del documento:	(SUSCRIPCIÓN)
Emisor: 01000473	
Fecha Emisor: 09/02/2024	

ANEXO

MODELO DE AVAL GARANTÍA DEFINITIVA

(EN SU CASO, A CUMPLIMENTAR POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO)

La entidad (<i>razón</i>	social de la entidad NIF		edad de garantía (a efectos de notific	recíproca) caciones y
requerimientos) en		le/plaza/avenida		
,		(nombre y apellido		(Apoderados
, con poderes suficientes para ob inferior de este documento.	ligarie en este acto, segun	resulta del bastanteo de p	oderes que se resena e	en la parte
	AV	A L A		
A (nombre y apellidos o razo	ón social del adiudicatario)		NIF:	en
virtud de lo dispuesto en el artículo :				
establecidos en los artículos 55 y sig				
General de la Ley de Contratos de	las Administraciones Públic	as y pliego de cláusulas adr	ministrativas, para respo	onder como
GARANTÍA DEFINITIVA de las	obligaciones, penalidades	y demás conceptos reco	ogidos en el artículo	110 de la
•	ue deriven de		del contrato	
(GIJON/XIXÓN, por importe de: (en i) ante el AYUNTAI	MIENTO DE
GIJON/XIXON, por importe de: (en i	etra)	Euros (<i>en cifra</i>)Eur	ros.
Reglamento General de la Ley de obligado principal, con renuncia e AYUNTAMIENTO DE GIJON, con su normas de desarrollo y en la norma	Contratos de las Administrac xpresa al beneficio de excu ujeción a los términos previ ativa reguladora de la Caja G vigor hasta que el AYUNTAM cancelación o devolución de	isión y con compromiso de stos en la legislación de co Seneral de Depósitos. IIENTO DE GIJON/XIXÓN, o	e otorga solidariamente pago al primer requeri ontratos del Sector Públ quien en su nombre sea	respecto al imiento del ico, en sus a habilitado
(lugar y fecha)				
(razón social de la entidad)				
(firma de los apoderados)				
BASTANTEO DE PODERES POR LA A	SESORÍA JURÍDICA DE LA C.	 G.D O ABOGACÍA DEL ESTAI	 DO]
Provincia:	Fecha:	Número o C	 Código :	-
			-	

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

ANEXO

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA (EN SU CASO, A CUMPLIMENTAR POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO)

Certificado número:	n callentado por Don	e/plaza/Avda.	(nombre y apellidos	C.Py de los apoderados), con
ASEGURA				
A (nombre y apellidos o	r del seguro, ante el AYUIeuros (el y 9/2017, de 8 de noviem administrativas particiones, penalidades y	NTAMIENTO DE n cifra)bre, de Contratarticulares en concepto de demás conce	GIJON/XIXÓN, en ac euros, en los cos del Sector Público, por la que GARANTÍA DEFINI	delante asegurado, hasta s términos y condiciones , normativa de desarrollo se rige e (TTIVA para responde)
El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.				
La falta de pago de la prima, sea única quedará extinguido, ni la cobertura del deba hacer efectiva la garantía.	• •			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
El asegurador no podrá oponer al asegu	ırado las excepciones que	puedan corres	ponderle contra el ton	nador del Seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXON, al primer requerimiento del mismo en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.				
El presente seguro de caución estará habilitado legalmente para ello, autorio Sector Público y legislación complemen	e su cancelación o devolu			
En, a	dede			
Firma:				
Asegurador		D 0 450040*	A DEL ECTADO	
BASTANTEO DE PODERES POR LA ASES Provincia:	ORIA JURIDICA DE LA C.G Fecha:		A DEL ESTADO Número o Código:	